



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
E INTERIOR

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Lillo Gómez, que se relaciona a continuación:

- PE 3187/22 R 17832

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2022.09.26 19:15



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0925810658917391388493**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3187/22 R 17832

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

ASUNTO: qué razones justifican que en el Hospital de Fuenlabrada se haya despedido a los interinos de mayor antigüedad para cubrir los puestos de los opositores que han conseguido las 410 plazas fijas que se convocaron en su última OPE

RESPUESTA:

Por Resolución de 29 de noviembre de 2019, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada, se convoca proceso para la selección de personal laboral fijo por acceso libre y acceso restringido por promoción interna para cubrir 410 plazas de los grupos profesionales I, II, III, IV y V y se aprueban las Bases Reguladoras del Proceso.

Convocado el proceso se notificó individualmente a cada uno de los interesados (410 interinos) que su puesto estaba vinculado al proceso de selección y su plaza estaba incluida en proceso.

El 11 de diciembre de 2019 se remitió al Comité de Empresa del Hospital Universitario de Fuenlabrada el listado de las plazas y el listado nominal de los interinos cuyo puesto estaba incluido en el proceso de selección.

El proceso de selección se convocó de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de los Estatutos aprobados por Decreto 196/2002, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el 25 y siguientes del Convenio Colectivo del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, respetando los principios de igualdad, mérito, libre concurrencia, capacidad y publicidad.

Madrid, 1 de septiembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

